



Yanahuara, 17 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 076-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Decreto Supremo que aprueba la formalización de los Créditos Suplementarios del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2023 en el Presupuesto Consolidado de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales

### DECRETO SUPREMO N.º 053-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
17/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Planificación y Presupuesto	<p>El decreto tiene como objetivo la formalización de los Créditos Suplementarios correspondientes al Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2023.</p> <p>Estos créditos suplementarios se incorporan al Presupuesto Consolidado de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.</p> <p>La formalización busca ajustar y regularizar la asignación de recursos para garantizar una gestión financiera adecuada.</p> <p>La finalidad principal es garantizar la correcta ejecución presupuestaria en el último trimestre del año. Se busca evitar desequilibrios financieros y asegurar que los recursos se utilicen eficientemente.</p> <p>Asimismo, su objetivo central es aprobar y formalizar los créditos suplementarios para cubrir necesidades específicas en el Presupuesto Consolidado.</p> <p>Esto contribuye a la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que aprueba la formalización de los Créditos Suplementarios del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2023 en el Presupuesto Consolidado de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales - DECRETO SUPREMO - N° 053-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 076-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban actualización de los Anexos 1 y 2 del D.S. N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 061-2024-TR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
17/04/2024	TRABAJO	Todas las unidades	<p>La resolución tiene como objetivo la actualización de los anexos del reglamento.</p> <p>Los Anexos 1 y 2 se modifican para reflejar cambios o ajustes necesarios en el contexto del teletrabajo.</p> <p>La actualización busca mejorar la aplicación y comprensión de la Ley del Teletrabajo.</p> <p>La finalidad principal es mantener el reglamento actualizado y alineado con las necesidades y realidades del teletrabajo.</p> <p>Se busca facilitar la implementación de la ley y brindar claridad a los empleadores y trabajadores.</p> <p>El objetivo central es garantizar que los anexos reflejen de manera precisa y completa las disposiciones relacionadas con el teletrabajo.</p> <p>Esto contribuye a la eficacia y transparencia en la aplicación de la normativa.</p>	<p><a href="#">Aprueban actualización de los Anexos 1 y 2 del D.S. N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 061-2024-TR - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (elperuano.pe)</a></p>